

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2841-2025

Con fecha 25-02-2025 15:49:56 hrs, el titular RUCANTU S.A. ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** Constructora Rucantu S.A.  
**Región:** Región de la Araucanía

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** F-027-2022  
**Resolución aprueba PdC:** 4 / 2023  
**Fecha resolución aprobatoria:** 21-09-2023  
**Fecha generación PdC electrónico:** 09-11-2023  
**Frecuencia Reporte:** Bimestral  
**Plazo Reporte:** 05-02-2024  
**Fiscal instructor:** LILIAN CAROLINA SOLÍS SOLÍS

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-2841-2025  
**Fecha de envío reporte:** 25-02-2025 15:49:56 - Fuera de Plazo  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

**Fecha de inicio:** 05-10-2023  
**Fecha de término:** 05-06-2024  
**N° reporte:** 3 de 5.



## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Ac	2021	2022											2023											2024									
	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n	J u l	A g o	S e p	O c t	N o v	D i c	E n e	F e b	M a r	A b r	M a y	J u n		
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
5																																	
6																																	
7																																	
R																																	



## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Haber superado el límite máximo de emisión de MP respecto de la caldera con registro N° SSAS 294, en el muestreo de fecha 11 de mayo de 2021.

### Acciones Principales

N° Identificador:	2
Acción:	Adquirir leña certificada para utilizar como combustible de la caldera con registro N° SSAS 294.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	05-10-2023
Fecha Término:	05-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Se utiliza leña certificada de manera exclusiva como combustible de la caldera.
Forma de Implementación:	Se realizará la adquisición de leña certificada a la industrial comercial Pitracó limitada Rut: 77.962.780-2. Esta leña será almacenada en un lugar techado. Únicamente se utilizará como combustible de la caldera con registro N° SSAS 294 leña certificada. Esta acción será ejecutada hasta el cambio de combustible propuesto en la acción siguiente.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Justificación en reporte final
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Reemplazar la caldera con registro N° SSAS 294 por una caldera que utilice un combustible gaseoso de forma exclusiva y permanente.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	05-10-2023
Fecha Término:	05-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	El reemplazo de la fuente original por una fuente a gas es implementado.
Forma de Implementación:	<p>Se solicitará estudio técnico y de factibilidad a empresa Abastible para instalación de tranques, obras civiles, redes de gas, etc.</p> <p>Se solicita cotización empresa Soterma Spa-Rut 77.355.838-8 para la compra e importación de caldera a gas. Caldera modelo WNS 1.5-1.0-Q de marca SITONG.BOILERS. y potencia es de 1.000.000 Kcal/hr. Rendimiento de 94% para producción de vapor saturado de 1500 k/h a presión de operación 12 bar.</p> <p>La implementación consistirá en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Traslado de equipos</li> <li>-Montaje de equipos en zona destinada para caldera</li> <li>-Interconexión eléctrica entre equipo suministrados.</li> <li>-Interconexión de alimentación de agua y purgas con nuevos estanques</li> <li>-Suministro y montaje de chimenea</li> <li>-Puesta en marcha e instrucción a operadores</li> <li>-Certificación de quemador</li> <li>-Inscripción de caldera en el servicio de salud DS10</li> </ul> <p>Se tramitará la baja de la caldera con registro N° SSAS 294, ante la autoridad sanitaria.</p>



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	justificación en reporte final
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar el PdC e informar a la Superintendencia del Medio Ambiente los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	05-10-2023
Fecha Término:	05-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	No aplica
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PdC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.



Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Justificación en reporte final
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

No haber ejecutado nuevamente la medición de fecha 19 de febrero de 2020 y la medición de fecha 11 de diciembre de 2020, para material particulado, de acuerdo a lo indicado en la Res. Ex. N°128/2019, SMA (reemplazada por la Res. Ex. N°2051/2021), en relación con lo señalado en el artículo 49 del D.S. N°8/2015, mediante un muestreo isocinético que permita acreditar el cumplimiento de los límites de emisión establecidos en el artículo 45 del D.S. N°8/2015, respecto de la caldera con registro N° SSAS 294.

## Acciones Principales

N° Identificador:	5
Acción:	Realizar muestreos isocinéticos que den cumplimiento a la frecuencia establecida en el D.S. N°8/2015, con el fin de acreditar la reducción de la concentración de emisiones de MP.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control de emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	05-10-2023
Fecha Término:	05-06-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Las mediciones de MP mediante un muestreo isocinético son realizadas dando cumplimiento de frecuencia establecida en el D.S. N°8/2015



Forma de Implementación:	<p>Los muestreos, mediciones y análisis deberán ser ejecutados por Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental con autorización vigente para los alcances específicos. En el caso de que las ETFA no tengan la capacidad para la ejecución de las actividades, podrán ser ejecutadas por una entidad autorizada por un organismo de la Administración del Estado para llevar a cabo tales actividades, en la medida que tal autorización se encuentre vigente al momento de iniciar la actividad de que se trate. Lo anterior también se aplicará respecto de aquella entidad que cuente con acreditación vigente en el Sistema Nacional de Acreditación administrado por el Instituto Nacional de Normalización, respecto de un área y alcance afín a las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo establecido en los párrafos precedentes, el titular deberá ejecutar tales actividades con alguna persona natural o jurídica que preste el servicio.</p> <p>El titular que se encuentre frente a una falta de capacidad de las ETFA para ejecutar la actividad, deberá adjuntar a su reporte, la evidencia escrita de esta falta de capacidad, que debe ser entregada por todas las ETFA autorizadas en los alcances correspondiente.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Justificación en reporte final
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 25-02-2025 15:49

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

